



**NACIONES  
UNIDAS**



**Convención Marco sobre  
el Cambio Climático**

Distr.  
LIMITADA

FCCC/SBSTA/2002/L.16  
26 de octubre de 2002

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

---

**ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO  
CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO**

17º período de sesiones  
Nueva Delhi, 23 a 29 de octubre de 2002  
Tema 4 c) del programa

**CUESTIONES METODOLÓGICAS**

**DIRECTRICES PARA LA PRESENTACIÓN Y EL EXAMEN DE LOS  
INVENTARIOS DE GASES DE EFECTO INVERNADERO DE LAS  
PARTES INCLUIDAS EN EL ANEXO I DE LA CONVENCIÓN  
(APLICACIÓN DE LAS DECISIONES 3/CP.5 Y 6/CP.5)**

**Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia**

1. El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (OSACT) tomó nota de la información sobre los inventarios nacionales de gases de efecto invernadero presentados por las Partes que figuran en el anexo I, contenida en el documento FCCC/SB/2002/INF.2.
2. El OSACT, al examinar este tema del programa conjuntamente con el tema 4 b) (véase FCCC/SBSTA/2002/L.15), tomó nota de la información que figura en el documento FCCC/SBSTA/2002/INF.18 sobre la capacitación de expertos, así como de las opiniones formuladas por las Partes sobre el tratamiento de la información confidencial (FCCC/SBSTA/2002/MISC.16). El OSACT decidió seguir examinando estos asuntos en la medida en que estén relacionados con el examen de los inventarios de gases de efecto invernadero en el marco de la Convención y proceder a su examen en virtud del artículo 8 del Protocolo de Kyoto en su 18º período de sesiones.

-----